

Señor

JOFRES FANDIÑO CORBOBA

Gerente Empresa de Servicios Públicos de Cunday Tolima.

E.

S.

D.

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS RENDIENDOS
CUNDAY - TOLIMA

REGISTRO N° 074
FECHA: 18-10-19
FOLIO: 2 (dos)
FIRMA: [Firma]

REF. DERECHO DE PETICION ART. 23 C.N. – LEY 1755 DE 2015

MIGUEL ANTONIO TORRES PERDOMO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 5.872.595 de Cunday Tolima. Obrando en mi calidad de propietario del Lote, ubicado Calle 3 No. 3 - 40, bien inmueble que contaba con las cometidas de servicios de acueducto y alcantarillado.

Que el DEPARTAMENTO DE LA PROSPERIDAD SOCIAL- DPS y el MUICIPIO DE CUNDAY TOLIMA, firmaron el Convenio No. 645 de 2017, mediante el cual se pretendio la ejecución del siguiente proyecto. **"MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION EN CONCRETO HIDRAULICO DE LAS VIAS; CALLE 7 ENTRECARRERAS 2 Y 6, CALLE 5 ENTRE 2 Y 1, CARRERA 3 ENTRE CALLE 6 Y 7, CALLE 3 ENTRE CARRERA 5 Y 3, CALLE 2 ENTRE CARRERA 5 Y 3, CARRERA 2 ENTRE CALLES 3 Y 2 DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CUNDAY TOLIMA.**

Obra que se está ejecutando, en estos momentos en la **CALLE 3 ENTRE CARRERA 5 Y 3**, donde ya cambiaron la red de alcantarillado, pero como mi predio no está habitado, no le quieren dejar las cometidas de servicios con que se contaba, y a que tengo derecho.

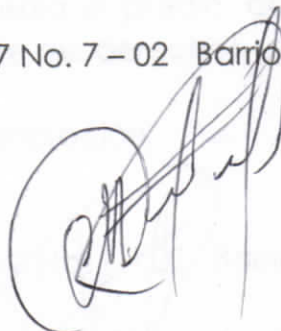
Teniendo en cuenta, lo manifestado por usted, que para poder de nuevo obtener estas cometidas, debo asumir unos gastos muy elevados, los cuales no me explico porque debo pagar, como ya lo dije, que este predio contaba con estas cometidas para tales servicios, además mi situación económica no me lo permite asumir esos gastos.

Por lo anterior, solicito se me informe lo siguiente:

1.- Cuáles son los motivos por los cuales, no se le va instalar las cometidas para los servicios de mi predio, si este predio contaba con esas cometidas antes de iniciar esta pavimentación.

Notificaciones: En la Calle 7 No. 7 - 02 Barrio Teatino. Celular. **3223609924**

Atentamente.



ALCALDÍA MUNICIPAL CUNDAY

RADICADO No. 2332

FECHA 17-10-19

HORA 5:25 p.m

FOLIO Eiten Alvarez

MIGUEL ANTONIO TORRES PERDOMO
C.C. No. 5.872.595 de Cunday Tolima.